



habiendo faltado en la noche del tres de los con-  
 sientes el Sr. de este Numero D. Leon Navarro,  
 D. Leon Nav.<sup>o</sup> } q. ejercia el oficio propio del, Maximo Marr;  
 Epno del Num.<sup>o</sup> } y estando mandado en V.º orden de 12 de Mayo  
 de 837 y 18 de Octubre de 838, que los Ayuntam.  
 den noticia a la respectiva Audiencia Ter-  
 ritorial, inmediatamente que sueda qualquiera  
 vacante de esta naturaleza; lo habia puesto en  
 conocimiento de S. E. por oficio del 14 de este mes.  
 Lo q. haia presenta a la Corporacion para q.  
 se comita. Su Vta. el Ayuntamiento aprobó en solam-  
 na y legal forma la conducta de Su Vta.

El Bolemin n.º 19 circula una comunicacion de  
 el Gobierno politico de la Prov. por la q. se ordena  
 del Excmo. Sr. G.º al Excmo. de estos Reynos  
 se impone a los Padres de los Puntos y Moras ali-  
 cada para las Animas, la responsabilidad con  
 sus personas y bienes, en el caso de que sus hijos  
 defen de presentarse; entendiendose esto mismo  
 a los Padres de los Profugos de las Puntos an-  
 teriores: Su Vta. acuerdo el Ayuntamiento se dio  
 la mayor publicidad a tan sabia disposicion  
 para conocimiento del Vecindario

El Bolemin n.º 20 publica el decreto de S. M. la  
 Reyna Gobernadora fha ocho de este mes, por  
 el que se suspendan las sesiones de las Cor-  
 tes en la presente Legislatura: Su Vta.  
 con su honor se que, cumple, y publi-

